EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que, en la planta de cargos de la Alcaldía de Turbana, no existe personal suficiente para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LABORES DE LIMPIEZA, DESMONTE, CORTE DE MALEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TURBANA

Por lo anterior, se considera necesaria la contratación de una persona natural que preste servicios de apoyo, que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y las actividades misionales de esta dependencia

La presente se firma en Turbana Bolívar, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

ERIK DE JESUS RODRÍGUEZ CASTILLA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
ALCALDÍA DE TURBANA